

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 144 -2025-MDSM/GA

San Marcos, 26 de mayo de 2025.

VISTO: **EL INFORME N° 240-2025-MDSM/OGA/OGRH**, de fecha 23 de mayo, remitido por el subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dentro del marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los lineamientos para el de nombramiento de personal en el año 2025, y demás documentos relacionados al pedido; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de la administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, emitida el 20 de marzo de 2025, formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público". Estos lineamientos estarán vigentes durante el Año Fiscal 2025, periodo en el cual las entidades públicas estarán habilitadas para efectuar el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-MDSM-GM, se aprueba el cronograma para el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de esta municipalidad.

Que, a través de MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2025 - MDSM/OGA/OGRH, se pone en conocimiento a todo el personal con contrato a plazo indeterminado (Reg. Laboral D.L 276), las etapas para el proceso de nombramiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que en caso de cumplir requisitos establecidos en los lineamiento de nombramiento de personal, presente su solicitud para la respectiva evaluación.

Que, con fecha 19 de mayo de 2025, en cumplimiento del cronograma aprobado para para el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de esta municipalidad, se publica el cuadro preliminar en la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a través del portal web de esta municipalidad.

Que, a través del Tramite Documentario Nro 2533465, de fecha 20 de mayo de 2025, el postulante Hector Hugo Mendoza Colcas, interpone Recurso de Apelación a los resultados preliminares del cuadro de nombramiento publicado el 19 de mayo de 2025.

Que, a través del Tramite Documentario Nro 2533371, de fecha 20 de mayo de 2025, el postulante Bartolome Valentín Torre Chavez, interpone Recurso de Reconsideración a los resultados preliminares del cuadro de nombramiento publicado el 19 de mayo de 2025

Que, a través de INFORME N° 240-2025-MDSM/OGA/OGRH, de fecha 23 de mayo de 2025, el subgerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el resultado final del proceso de nombramiento, dentro del marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público". Estos lineamientos estarán vigentes durante el Año Fiscal 2025. Dentro del cual informa:

7. *Por tanto y por las consideraciones señaladas se solicita, mediante acto resolutorio aprobar el siguiente cuadro final de resultados del proceso de nombramiento dentro del marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276".*

Que, estando las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica De Municipalidades -Ley N°27972; El INFORME N° 240-2025-MDSM/OGA/OGRH, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2025-MDSM-GM, MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2025 - MDSM/OGA/OGRH; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cuadro final de resultados del proceso de nombramiento 2025 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, dentro del marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en base al siguiente cuadro de resultados final:

ITEM	Postulante	DNI	Cargo	Regimen Laboral	Fecha Ingreso en planilla bajo Reg. del D.L 276	RESULTADO FINAL	Observaciones
1	Bartolomé Valentín Torre Chávez	15859498	Asistente de Procuraduría	D.L 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	1/01/2017	NO APTO	* El cargo de los postulante no se encuentra contemplado dentro del CAP y PAP vigente de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, esta municipalidad no cuenta con un Manual de Clasificador de Cargos (MCC) para proceder a validar el cumplimiento del perfil del puesto al cual postula. *El postulante no acreditó contratos por el plazo mínimo en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
2	Hector Hugo Mendoza Colcas	22894951	Tecnico Asistente Informatico en la Oficina de Programa Vaso de Leche	D.L 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	1/08/2022	NO APTO	* El cargo de los postulante no se encuentra contemplado dentro del CAP y PAP vigente de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, esta municipalidad no cuenta con un Manual de Clasificador de Cargos (MCC) para proceder a validar el cumplimiento del perfil del puesto al cual postula. *El postulante no acreditó contratos por el plazo mínimo en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. *El postulando no cuenta con el periodo mínimo de contratación bajo el Reg. del D.L 276. *NO APORTO NUEVAS PRUEBAS EN SU RECURSO DE APELACION.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los trabajadores, Hector Hugo Mendoza Colcas, y Bartolome Valentin Torre Chavez el resultado final del proceso de nombramiento dentro del marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", para los fines que crean conveniente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes; y a la Oficina de Tecnologías de Información, para la respectiva publicación de resultados final en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUMANOS - ANGLASH



LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Adm. 2535291
c.c. Archivo
LIC. ODVR
23-05-2025